



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 035 -2018-MDL/GM

Lince, **02 FEB 2018**

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTO: el Informe N° 014-2018-MDL-GSAT y el Memorandum N° 49-2018-MDL-GSAT, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, de fecha 02 de Febrero del 2018, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo, elaborado por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, debidamente visado por la Gerencia solicitante; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley del Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que con Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF/ST, Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondo por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de Encargos a los Gerentes y/o Subgerentes, quienes podrán designar a un funcionario o personal de su área para la administración de los mismos.

Que, con documento de vistos la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria solicita se autorice un encargo, que conlleva el cumplimiento del objetivo institucional de Atención en Plataforma Tributaria, Caja y Bancos y el Servidor de la Sub Gerencia de Informática, a través del alquiler de un grupo electrógeno para el funcionamiento de los ambientes del Primer piso y Tercer piso del Palacio Municipal, ascendiente a la suma de S/. 1,100.00 soles (Mil Cien y 00/100 soles) mensuales;

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y las necesidades institucionales es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 9 de la Directiva N° 001-2016- MDL / GAJ - Delegación de Facultades y Representación, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 008- 2016 MDL.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo relacionado con la meta operativa de Cobranza de tributos, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2018, brindar atención oportuna a los contribuyentes,

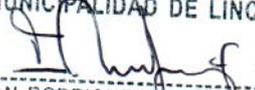
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Encargo por la suma de S/. 1,100.00 Soles (Mil cien y 00/100 Soles); a favor del Sr. Luis Manuel Condori Barrientos, Gerente de Servicios de Administración Tributaria, para el alquiler de un Grupo Electrónico, para la atención de la plataforma tributaria, los Cajeros de cobranza y los servidores del área de informática, ante los problemas de fluido eléctrico de Luz del Sur, de acuerdo a los conceptos precisados en el plan de trabajo que servirá como sustento para el encargo solicitado, en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución y la rendición del encargo oportunamente..

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal